DESCRIPCIÓN ESTRUCTURA DE CUALIFICACIÓN

La estructura de cualificación **7-SABI-MED-22120-E-013 Medicina del deporte y de la actividad física,** será el referente nacional para la oferta educativa que conduce al título de **Especialización Medica** correspondiente al **Nivel 7** del Marco Nacional de Cualificaciones. Su diseño se realizó como respuesta a las necesidades de fortalecimiento del talento humano del **sector Salud**, perteneciente al Área de Cualificación de Salud y Bienestar (SABI); integra las necesidades que fueron identificadas en los procesos de investigación adelantados en desarrollo de la metodología del Marco Nacional de Cualificaciones, tanto en fuentes primarias y secundarias, que permitieron identificar las Brechas de talento Humano y las tendencias del sector y sus subáreas.

En su construcción participaron expertos representantes de la subárea de medicina, entre los que se encuentran profesionales de la Asociación Colombiana de Facultades de Medicina (ASCOFAME), representantes académicos de las universidades, entre otros.

Los hallazgos que la fundamentan y justifican, se presenta a continuación:

La Cualificación responde a la necesidad de desarrollar procesos especializados de docencia, investigación, organización clínico-asistencial, valoración diagnóstica, tratamiento, promoción, prevención y rehabilitación funcional en Medicina del Deporte y de la Actividad Física mediante la integración del juicio clínico, la evidencia científica, la prescripción médica del ejercicio, el trabajo interprofesional, el seguimiento funcional y el uso responsable de recursos asistenciales y académicos, para contribuir en la salud, la seguridad, la funcionalidad, el rendimiento y el retorno progresivo a la actividad física de personas físicamente activas, deportistas y poblaciones con condiciones de salud a lo largo del curso de vida

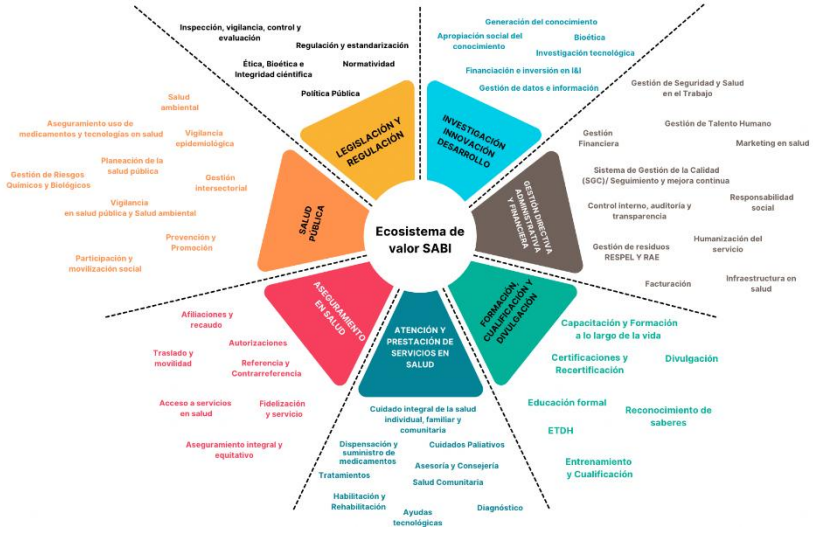
Del documento de contextualización, se pueden destacar aspectos clave relacionados con la cualificación “Medicina del deporte y de la actividad física”, ubicada en la subárea de Medicina y asociada al nivel 7 del MNC en la vía de Especialización Medica. Esta cualificación se conecta con CIIU 8610, 8621 y 8699 y con las ocupaciones CUOC 22120, en tanto responde a la medicina familiar y la atención integral, continua y cercana a personas, familias y comunidades.

Desde los entornos identificados en el documento, esta cualificación exige reconocer cambios organizacionales, tecnológicos y ambientales que están transformando la prestación de servicios de salud. En términos normativos, se articula con la Ley 23 de 1981, la Ley 1164 de 2007, la Ley 1917 de 2018 sobre residencias médicas, la Resolución 2654 de 2019 sobre telesalud, la Ley 2015 de 2020 sobre historia clínica electrónica y la Política de Seguridad del Paciente. Entre las tendencias pertinentes se destacan la atención primaria, la salud familiar y comunitaria, la equidad territorial, la telemedicina, la promoción de estilos de vida saludables y la continuidad del cuidado, las cuales demandan capacidades para integrar diagnóstico, tratamiento, seguimiento y comunicación clínica con soporte tecnológico, trabajo interdisciplinario y enfoque de seguridad del paciente.

La cualificación formal resulta pertinente porque permite contar con especialistas capaces de responder a necesidades clínicas de mayor complejidad, integrar tecnologías, trabajar con equipos multidisciplinarios y garantizar decisiones seguras, oportunas y centradas en el paciente. Con ello se fortalecen trayectorias de formación, actualización y calidad en la atención.

Atendiendo a lo anterior, esta cualificación le permite **al médico especialista en Medicina del deporte y de la actividad física**, adquirir competencias para ejercer la docencia en procesos de formación clínica en Medicina del Deporte y de la Actividad Física, ejecutar procesos de investigación clínica y aplicada en Medicina del Deporte y

de la Actividad Física, coordinar los procesos clínicos y asistenciales de su práctica o del servicio, establecer diagnósticos precisos de personas físicamente activas o deportistas, implementar planes de tratamiento en Medicina del Deporte y de la Actividad Física, ejecutar acciones de promoción de la actividad física y prevención de riesgos asociados a la práctica de actividad física y del ejercicio, y, orientar procesos colaborativos de rehabilitación funcional y retorno progresivo a la actividad física.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA CUALIFICACIÓN		
1.1 Denominación	**Medicina del deporte y de la actividad física**	
1.2 Código de la cualificación	**7-SABI-MED-22120-E-013**	Versión: 01 - 2026
1.3 Nivel del MNC	Nivel 7	
1.4 Área de cualificación	Salud y bienestar- SABI	
1.5 Duración (horas-créditos)	Rango sugerido total para este nivel (32+ créditos) Especialización Médica	
1.6 Organismo que autoriza la cualificación		
1.7 Institución que otorga la cualificación		
1.8 Referente de cualificación para:	Especialización Médica	
2. PERFIL DE COMPETENCIAS		
2.1 Competencia General	Desarrollar procesos especializados de docencia, investigación, organización clínico-asistencial, valoración diagnóstica, tratamiento, promoción, prevención y rehabilitación funcional en Medicina del Deporte y de la Actividad Física mediante la integración del juicio clínico, la evidencia científica, la prescripción médica del ejercicio, el trabajo interprofesional, el seguimiento funcional y el uso responsable de recursos asistenciales y académicos, para contribuir en la salud, la seguridad, la funcionalidad, el rendimiento y el retorno progresivo a la actividad física de personas físicamente activas, deportistas y poblaciones con condiciones de salud a lo largo del curso de vida.	
2.2 Ámbito (Productivo, Laboral, Social)	**Esquema cadena de valor:**  	

	Sector productivo: Sector salud- Salud Pública **Contexto de acción:** Se desempeña en instituciones de salud públicas y privadas, hospitales, clínicas, centros de atención primaria, centros de medicina del deporte, centros de acondicionamiento físico, instituciones deportivas, ligas y federaciones deportivas, centros de alto rendimiento, servicios de rehabilitación y unidades de evaluación funcional. Asimismo, participa en organizaciones del sector educativo, empresarial, comunitario y deportivo orientadas a la promoción de la actividad física, la prevención de enfermedades y el mejoramiento del rendimiento físico y deportivo. Además, participa en entidades e instituciones con actividades de investigación, docencia y asesoría científica en áreas relacionadas con la medicina del deporte, la actividad física, el ejercicio, la salud pública y las ciencias del movimiento humano. **Ocupaciones relacionadas CUOC*:** **22120 Médicos especialistas / Médicas especialistas** 22120.069 Médico deportólogo / Médica deportóloga **Otras denominaciones:** N/A ***Resolución 1241 del 09 de septiembre de 2025**
2.3 Competencias Específicas	**CE01- 7-SABI-MED-22120-E-013**– Ejercer la docencia en procesos de formación clínica en Medicina del Deporte y de la Actividad Física de acuerdo con escenarios de práctica clínica, deportiva o comunitaria, principios pedagógicos de educación médica basada en competencias y estrategias de retroalimentación formativa.
	CE02- 7-SABI-MED-22120-E-013– Ejecutar procesos de investigación clínica y aplicada en Medicina del Deporte y de la Actividad Física de acuerdo con método científico, principios éticos y necesidades del contexto asistencial.
	CE03- 7-SABI-MED-22120-E-013– Coordinar los procesos clínicos y asistenciales de su práctica o del servicio de acuerdo con rutas institucionales, parámetros de uso responsable de recursos y estándares de calidad y seguridad en la atención.
	CE04- 7-SABI-MED-22120-E-013– Establecer diagnósticos precisos de personas físicamente activas o deportistas de acuerdo con resultados de valoración clínica integral, criterios de razonamiento e interpretación crítica de los hallazgos clínicos y herramientas diagnósticas.
	CE05- 7-SABI-MED-22120-E-013– Implementar planes de tratamiento en Medicina del Deporte y de la Actividad Física de acuerdo con parámetros de prescripción médica del ejercicio, criterios de intervenciones clínicas y estándares de seguimiento terapéutico.
	CE06- 7-SABI-MED-22120-E-013– Ejecutar acciones de promoción de la actividad física y prevención de riesgos asociados a la práctica de actividad física y del ejercicio de acuerdo con factores clínicos, determinantes contextuales y enfoque de curso de vida.
	CE07- 7-SABI-MED-22120-E-013– Orientar procesos colaborativos de rehabilitación funcional y retorno progresivo a la actividad física de acuerdo con resultados de la valoración funcional, criterios de progresión y articulación interprofesional.

COMPETENCIA ESPECÍFICA	**CE01- 7-SABI-MED-22120-E-013**– Ejercer la docencia en procesos de formación clínica en Medicina del Deporte y de la Actividad Física de acuerdo con escenarios de práctica clínica, deportiva o comunitaria, principios pedagógicos de educación médica basada en competencias y estrategias de retroalimentación formativa.

Elemento de competencia 1. Orientar el aprendizaje de estudiantes y residentes de acuerdo con tipo de escenario, metodologías de enseñanza y práctica asistencial de la especialidad.

Criterios de desempeño

- La identificación de necesidades formativas corresponde con nivel de progresión del aprendiz y desempeños esperados.
- La guía en el aprendizaje está acorde con objetivos formativos y tipo de escenario.
- La integración del conocimiento científico con la práctica asistencial en Medicina del Deporte y de la Actividad Física corresponde con evidencia científica y situaciones clínicas del escenario formativo.

Elemento de competencia 2. Transmitir información clínica y científica relacionada con la actividad física, el ejercicio y el deporte según nivel formativo, contexto del aprendiz y evidencia actualizada

Criterios de desempeño

- La selección de contenidos clínicos y científicos corresponde con evidencia y objetivo de aprendizaje.
- La organización de la información a transmitir está acorde con nivel formativo del aprendiz y complejidad del tema.
- La explicación de conceptos cumple con claridad técnica y precisión terminológica.
- La contextualización del contenido corresponde con situaciones clínicas, deportivas o comunitarias de la especialidad.
- La verificación de comprensión está acorde con respuesta del aprendiz y logro esperado de la actividad.

Elemento de competencia 3. Aplicar estrategias de enseñanza propias del entorno clínico-asistencial teniendo en cuenta parámetros de aprendizaje activo, criterios de análisis de casos reales y modelos de aprendizaje.

Criterios de desempeño

- La selección de estrategias pedagógicas corresponde con escenario asistencial y nivel de autonomía del aprendiz.
- La problematización de casos clínicos está acorde con objetivos formativos y criterios de razonamiento clínico.
- La conducción de aprendizaje activo cumple con estándares de participación del aprendiz y pertinencia del caso.
- La enseñanza junto a la persona atendida corresponde con principios éticos y seguridad clínica.
- La articulación de la estrategia didáctica está acorde con parámetros de decisiones propias de la especialidad y evidencia disponible.

Elemento de competencia 4. Retroalimentar el desempeño de aprendices de acuerdo con parámetros de observación directa, desarrollo progresivo de competencias y estándares de comunicación oportuna, respetuosa y constructiva.

Criterios de desempeño

- La observación del desempeño del aprendiz corresponde con criterios previamente definidos y evidencias verificables.

- La formulación de fortalezas y oportunidades de mejora está acorde con trato respetuoso y lenguaje constructivo.
- La orientación de acciones de mejora corresponde con necesidades de aprendizaje y estándares de práctica clínica.
- El seguimiento de compromisos formativos está acorde con progresión del aprendiz y plan de mejora acordado.

Elemento de competencia 5. Gestionar el aprendizaje interprofesional de acuerdo con enfoque centrado en la persona, roles del equipo de salud y criterios de colaboración clínica.

Criterios de desempeño

- La identificación de oportunidades de aprendizaje interprofesional corresponde con escenario asistencial y problemas de atención integral.
- La delimitación de roles del equipo de salud está acorde con alcance disciplinar y objetivos de cuidado.
- La promoción de interacciones entre profesiones cumple con estándares de respeto profesional y de colaboración clínica.
- La integración del enfoque centrado en la persona corresponde con decisiones compartidas y continuidad del cuidado.
- La reflexión sobre trabajo colaborativo está acorde con experiencias del escenario y corresponsabilidad asistencial.

Contexto de la competencia.

- **Recursos utilizados:**
  - Consultorios de Medicina del Deporte y escenarios de práctica clínica, comunitaria o deportiva.
  - Aulas, auditorios, salas de discusión de casos, plataformas de simulación y espacios de retroalimentación.
  - Historias clínicas, registros de práctica, guías de observación directa, rúbricas y portafolios de aprendizaje.
  - Equipos audiovisuales, videoproyectores, tableros, plataformas virtuales de aprendizaje y recursos bibliográficos físicos o digitales.
  - Equipos de evaluación funcional y clínica utilizados con fines docentes, incluidos ergómetros, monitores de signos vitales, electrocardiógrafos, espirómetros, dinamómetros, antropómetros y material de examen físico.
- **Productos y resultados (evidencias):**
  - Planes de actividades docentes, guías de enseñanza clínica y estrategias de aprendizaje activo contextualizadas a la especialidad.
  - Registros de observación, retroalimentación formativa, seguimiento del progreso y evidencias de desempeño del aprendiz.
  - Discusiones de caso, materiales de apoyo, presentaciones clínicas y recursos educativos basados en evidencia.
  - Evidencias de aprendizaje interprofesional, actividades de integración clínica y propuestas de mejora del proceso formativo.
- **Información requerida (referentes):**
  - Proyecto educativo del programa, plan curricular, resultados de aprendizaje y lineamientos de educación médica basada en competencias.
  - Protocolos de docencia-servicio, normas de bioseguridad, lineamientos de consentimiento y políticas institucionales de trato respetuoso.

- Guías clínicas, literatura científica actualizada y referentes de Medicina del Deporte y de la Actividad Física.
- Instrumentos de evaluación, rubricas, criterios de supervisión y referentes institucionales de retroalimentación formativa.
- Historias clínicas, historial del paciente.

COMPETENCIA ESPECÍFICA	**CE02- 7-SABI-MED-22120-E-013**– Ejecutar procesos de investigación clínica y aplicada en Medicina del Deporte y de la Actividad Física de acuerdo con método científico, principios éticos y necesidades del contexto asistencial.

Elemento de competencia 1. Valorar evidencia científica de acuerdo con preguntas clínicas, criterios de toma de decisiones y parámetros de análisis e interpretación crítica.

Criterios de desempeño

- La formulación de preguntas clínicas corresponde con vacíos de conocimiento y necesidades de decisión asistencial.
- La búsqueda estructurada de literatura está acorde con pregunta planteada y fuentes científicas.
- La selección de estudios clínicos cumple con criterios de elegibilidad y calidad metodológica.
- La evaluación crítica de la evidencia corresponde con riesgo de sesgo y aplicabilidad clínica.
- La síntesis de hallazgos científicos está acorde con toma de decisiones y contexto asistencial.

Elemento de competencia 2. Implementar proyectos o protocolos de investigación de acuerdo con problemas clínicos o funcionales, principios del método científico y normatividad ética

Criterios de desempeño

- La justificación del estudio corresponde con relevancia disciplinar y aporte a la práctica profesional.
- La formulación de objetivos del protocolo está acorde con el problema investigativo y el alcance metodológico.
- La estructuración del diseño metodológico cumple con principios del método científico y coherencia técnica.
- La incorporación de resguardos éticos corresponde con riesgo del estudio y características de la población.
- La aplicación de procedimientos investigativos está acorde con protocolo aprobado y parámetros de calidad del dato.
- La documentación del desarrollo del proyecto cumple con trazabilidad del proceso y normatividad ética.

Elemento de competencia 3. Gestionar datos resultantes de la investigación de acuerdo con procedimientos de recolección, parámetros de calidad de la información y criterios de interpretación de datos.

Criterios de desempeño

- La captura de datos resultantes de la investigación corresponde con procedimientos de recolección y fuentes clínicas.
- La interpretación de los resultados obtenidos corresponde con criterios clínico-funcionales y contexto institucional.
- La aplicación de hallazgos clínico-funcionales está acorde con mejora institucional, práctica profesional y procesos del servicio.

Elemento de competencia 4. Socializar resultados de investigación de acuerdo con lineamientos académicos, parámetros de transferencia del conocimiento y características del escenario asistencial o académico.

Criterios de desempeño

- La selección de resultados a comunicar corresponde con objetivos del estudio y relevancia en la práctica.
- La estructuración del mensaje científico está acorde con lineamientos académicos y tipo de escenario.
- La presentación de hallazgos cumple con claridad metodológica y precisión conceptual.

Elemento de competencia 5. Contribuir en iniciativas orientadas al desarrollo de proyectos de impacto clínico, funcional y social en el campo de la actividad física y el deporte teniendo en cuenta resultados de investigación, prioridades institucionales y necesidades de la población atendida.

Criterios de desempeño

- La identificación de oportunidades de proyecto corresponde con resultados de investigación y necesidades de la población atendida.
- La priorización de iniciativas de impacto está acorde con problemas clínicos o funcionales y prioridades institucionales.
- El asesoramiento técnico al diseño del proyecto cumple con pertinencia metodológica y factibilidad operativa.
- La articulación de propuestas de innovación corresponde con parámetros de mejora asistencial y de proyección social.

Contexto de la competencia.

- **Recursos utilizados:**
  - Bases de datos bibliográficas, gestores de referencias, repositorios institucionales y plataformas de búsqueda científica.
  - Equipos de cómputo, software estadístico, herramientas para manejo de bases de datos y plataformas para captura electrónica de información.
  - Formularios de recolección de datos, cuadernos de campo, registros clínicos y funcionales y sistemas de almacenamiento seguro de información.
  - Equipos clínicos y funcionales utilizados en protocolos de investigación, incluidos ergómetros, espirómetros, electrocardiógrafos, monitores, dinamómetros y equipos antropométricos.
  - Salas de trabajo académico, espacios para socialización de resultados y medios audiovisuales para transferencia del conocimiento.
- **Productos y resultados (evidencias):**
  - Preguntas de investigación, protocolos, proyectos o propuestas de mejora con sustento metodológico y ético.
  - Bases de datos depuradas, matrices de análisis, reportes de resultados y documentos de interpretación clínica o funcional.
  - Presentaciones, pósteres, informes técnicos y productos de divulgación para escenarios académicos o asistenciales.
  - Evidencias de transferencia del conocimiento y aportes a iniciativas con impacto clínico, funcional o social.
- **Información requerida (referentes):**
  - Normatividad ética en investigación en salud, lineamientos de comités de ética y protocolos institucionales de investigación.
  - Literatura científica, guías metodológicas, manuales de bioestadística y referentes de medicina basada en evidencia.
  - Registros clínicos y funcionales, documentos técnicos del servicio y fuentes secundarias de información pertinentes.

• - Políticas institucionales de propiedad intelectual, divulgación científica y uso responsable de datos.	
COMPETENCIA ESPECÍFICA	**CE03- 7-SABI-MED-22120-E-013**– Coordinar los procesos clínicos y asistenciales de su práctica o del servicio de acuerdo con rutas institucionales, parámetros de uso responsable de recursos y estándares de calidad y seguridad en la atención.

Elemento de competencia 1. Organizar actividades clínicas y asistenciales de personas físicamente activas y deportistas teniendo en cuenta oportunidad de atención y continuidad del cuidado

Criterios de desempeño

- La clasificación de usuarios corresponde con nivel de riesgo clínico y necesidad de atención especializada.
- La programación de valoraciones cumple con oportunidad del servicio y continuidad del cuidado.
- La priorización de casos está acorde con signos de alarma y complejidad funcional.
- La gestión del flujo asistencial corresponde con recursos disponibles y rutas institucionales.

Elemento de competencia 2. Aplicar protocolos, rutas de atención y normas de seguridad del paciente según contexto y lineamientos institucionales, seguridad del paciente y evidencia clínica.

Criterios de desempeño

- La identificación de protocolos y rutas aplicables corresponde con escenario de atención y situación clínica.
- La revisión de criterios de seguridad del paciente está acorde con lineamientos institucionales y riesgo asistencial.
- La implementación de protocolos clínicos cumple con secuencia operativa y criterios de trazabilidad del proceso.
- La activación de rutas institucionales corresponde con necesidad asistencial y oportunidad de respuesta.
- La verificación de cumplimiento protocolario está acorde con normatividad institucional y calidad de la atención.

Elemento de competencia 3. Administrar recursos clínicos, materiales y tecnológicos de acuerdo con necesidades del servicio, pertinencia asistencial y criterios de uso racional y seguro.

Criterios de desempeño

- La identificación de requerimientos de recursos corresponde con demanda asistencial y complejidad de los casos.
- La asignación de recursos clínicos y tecnológicos está acorde con pertinencia asistencial y disponibilidad institucional.
- La regulación del uso de materiales y equipos cumple con parámetros de racionalidad operativa y seguridad de la atención.
- La verificación del funcionamiento de equipos y dispositivos corresponde con continuidad del servicio y criterios de mantenimiento.
- La documentación del uso de recursos está acorde con parámetros de trazabilidad operativa y control institucional.

Elemento de competencia 4. Monitorear indicadores básicos de calidad y desempeño asistencial teniendo en cuenta equipo interprofesional, procesos de calidad y mejora continua.

Criterios de desempeño

- La selección de indicadores de calidad corresponde con procesos del servicio y objetivos de monitoreo.
- La recolección de información asistencial está acorde con fuentes disponibles y confiabilidad del dato.
- La lectura de indicadores básicos cumple con criterios de calidad y seguridad de la atención.

- La identificación de brechas de desempeño corresponde con resultados observados y metas del servicio.
- La formulación de acciones de mejora está acorde con hallazgos del monitoreo y viabilidad operativa.

Contexto de la competencia.

• **Recursos utilizados:**

- Sistemas de información clínica, agendas, tableros de programación, formatos de remisión y registros de seguimiento del servicio.
- Consultorios, áreas de atención, salas de procedimientos menores y espacios para coordinación asistencial.
- Equipos clínicos y de monitorización, insumos asistenciales, material de oficina y dispositivos para trazabilidad de procesos.
- Protocolos impresos o digitales, listas de chequeo, señalización operativa y recursos tecnológicos para comunicación interna.
- Instrumentos para monitoreo de indicadores, reportes de calidad y tableros de control del desempeño asistencial.
- Espacios físicos y mobiliario de trabajo, dispositivo de manejo y procesamiento de información

• **Productos y resultados (evidencias):**

- Programaciones asistenciales, secuencias de atención, registros de priorización y trazabilidad de actividades clínicas.
- Evidencias de aplicación de rutas, protocolos y normas de seguridad del paciente en los distintos escenarios de práctica.
- Registros de uso y control de recursos clínicos, materiales y tecnológicos del servicio.
- Reportes de indicadores básicos, análisis de brechas y propuestas de mejora para la continuidad y seguridad del cuidado.

• **Información requerida (referentes):**

- Protocolos institucionales, rutas de atención, normas de seguridad del paciente y lineamientos de calidad del servicio.
- Políticas de uso racional de recursos, manuales operativos y procedimientos administrativos de la institución.
- Indicadores asistenciales, reportes de eventos, registros de productividad y documentos de mejora continua.
- Normas de habilitación, bioseguridad, protección de datos y continuidad del cuidado aplicables al servicio.

COMPETENCIA ESPECÍFICA	**CE04- 7-SABI-MED-22120-E-013**– Establecer diagnósticos precisos de personas físicamente activas o deportistas de acuerdo con resultados de valoración clínica integral, criterios de razonamiento e interpretación crítica de los hallazgos clínicos y herramientas diagnósticas.

Elemento de competencia 1. Realizar valoración clínica sistemática de acuerdo con historia clínica, examen físico y contexto de actividad física y el ejercicio

Criterios de desempeño

- La anamnesis clínica corresponde con antecedentes personales y condiciones asociadas al ejercicio.
- La indagación de antecedentes está acorde con riesgos médicos y práctica física habitual.
- La exploración de signos y síntomas cumple con enfoque clínico y seguridad de la persona.
- La valoración de la carga de entrenamiento corresponde con tipo de actividad y exposición al esfuerzo.
- La ejecución del examen físico está acorde con hipótesis iniciales y contexto funcional.

• La integración de hallazgos iniciales cumple con criterios de priorización diagnóstica y necesidad de estudios complementarios.
Elemento de competencia 2. Formular hipótesis diagnósticas de acuerdo con hallazgos clínicos, funcionales y fisiopatológicos, criterios de razonamiento médico especializado y contexto integral del paciente. **Criterios de desempeño** • El diseño de hipótesis diagnóstica corresponde con antecedentes, síntomas y signos identificados. • La priorización diagnóstica cumple con nivel de riesgo y probabilidad clínica. • La diferenciación de condiciones asociadas al ejercicio está acorde con fisiopatología y contexto deportivo o funcional. • La orientación diagnóstica inicial corresponde con seguridad de la persona y necesidad de estudios complementarios.
Elemento de competencia 3. Seleccionar estudios diagnósticos clínicos y funcionales de acuerdo con hipótesis diagnóstica, nivel de riesgo y recursos disponibles. **Criterios de desempeño** • La identificación de indicaciones de exámenes diagnósticos corresponde con hipótesis clínica y necesidades de confirmación o descarte. • La priorización de estudios clínicos y funcionales está acorde con nivel de riesgo y urgencia diagnóstica. • La elección de pruebas complementarias cumple con pertinencia diagnóstica y seguridad de la persona. • La consideración de recursos disponibles corresponde con acceso institucional y oportunidad de la atención. • La justificación de los estudios solicitados está acorde con razonamiento clínico y eficiencia diagnóstica. • La secuenciación de estudios diagnósticos cumple con algoritmo clínico y criterios de trazabilidad asistencial.
Elemento de competencia 4. Interpretar resultados clínicos, funcionales y paraclínicos en Medicina del Deporte y de la Actividad Física de acuerdo con hallazgos de valoración, contexto de la persona y criterios analíticos. **Criterios de desempeño** • La revisión de resultados diagnósticos corresponde con parámetros de referencia y calidad del reporte. • La correlación de hallazgos clínicos y funcionales está acorde con resultados paraclínicos y contexto de esfuerzo. • La identificación de hallazgos relevantes cumple con pertinencia diagnóstica y seguridad clínica. • La delimitación de implicaciones diagnósticas corresponde con valoración complementaria y decisiones iniciales.
Elemento de competencia 5. Determinar diagnóstico integral de acuerdo con información clínica, funcional y diagnóstica disponible y criterio profesional. **Criterios de desempeño** • La síntesis de información clínica disponible corresponde con historia clínica y examen físico especializado. • La integración de resultados funcionales y paraclínicos está acorde con hallazgos clínicos y demandas de actividad física. • La jerarquización de diagnósticos diferenciales cumple con coherencia clínica y nivel de riesgo. • La definición del nivel de riesgo corresponde con antecedentes relevantes y criterios de seguridad.

- La formulación del diagnóstico integral está acorde con datos del caso y juicio profesional.
- La sustentación del concepto diagnóstico cumple con decisiones iniciales de manejo y necesidad de seguimiento.

Contexto de la competencia.

• **Recursos utilizados:**
- Consultorios, camillas, equipos para examen físico y dispositivos para monitorización básica.
- Historias clínicas, formatos de anamnesis especializada, registros de entrenamiento y formularios de valoración funcional.
- Equipos de medición de signos clínicos
- Sistemas de información diagnóstica, acceso a laboratorio, imágenes, pruebas funcionales y reportes especializados.
- Guías diagnósticas, algoritmos clínicos y recursos digitales para apoyo a la interpretación de resultados.
- Espacios físicos y mobiliario de trabajo, dispositivo de manejo y procesamiento de información

• **Productos y resultados (evidencias):**
- Valoraciones clínicas iniciales completas, registros de examen físico y caracterización del contexto de actividad física o ejercicio.
- Hipótesis diagnósticas, diagnósticos diferenciales y justificación de estudios clínicos y funcionales.
- Interpretaciones integradas de resultados clínicos, funcionales y paraclínicos.
- Diagnósticos integrales, estratificación de riesgo y conceptos clínicos orientadores del plan inicial de manejo.

• **Información requerida (referentes):**
- Guías de práctica clínica, literatura científica y criterios diagnósticos pertinentes a la Medicina del Deporte y de la Actividad Física.
- Historia clínica, antecedentes, registros de síntomas, cargas de entrenamiento y contexto deportivo o cotidiano de la persona.
- Parámetros de referencia de pruebas funcionales y paraclínicas, manuales técnicos de equipos y lineamientos de seguridad clínica.
- Protocolos institucionales para solicitud, interpretación y articulación de estudios diagnósticos.

COMPETENCIA ESPECÍFICA	**CE05- 7-SABI-MED-22120-E-013**– Implementar planes de tratamiento en Medicina del Deporte y de la Actividad Física de acuerdo con parámetros de prescripción médica del ejercicio, criterios de intervenciones clínicas y estándares de seguimiento terapéutico.

Elemento de competencia 1. Diseñar planes de manejo terapéuticos individualizados según diagnóstico integral, nivel del riesgo y características de la persona

Criterios de desempeño

- La definición de objetivos terapéuticos corresponde con diagnóstico integral y condición funcional.
- La priorización de intervenciones clínicas está acorde con nivel de riesgo y necesidades de la persona.
- La incorporación de preferencias de la persona cumple con adherencia esperada y contexto sociocultural.
- La prescripción de ejercicio y otras intervenciones corresponde con metas funcionales, condición de salud y seguridad clínica.
- La estructuración del plan terapéutico está acorde con continuidad del cuidado y seguimiento previsto.

Elemento de competencia 2. Coordinar la atención con otros profesionales de la salud y del ámbito deportivo según complejidad del caso, objetivos terapéuticos y rutas de remisión.

Criterios de desempeño

- La identificación de necesidades interprofesionales corresponde con diagnóstico integral y metas funcionales.
- La delimitación de profesionales o servicios requeridos está acorde con complejidad del caso y alcance disciplinar.
- La remisión o interconsulta cumple con pertinencia clínica y continuidad del cuidado.
- la gestión de recomendaciones terapéuticas corresponde con coherencia del plan y seguridad de la persona.
- El intercambio de información clínica está acorde con confidencialidad profesional y parámetros de seguimiento asistencial.

Elemento de competencia 3. Supervisar sistemáticamente el plan terapéutico de acuerdo con evolución clínica, seguridad del plan de manejo y resultados clínicos.

Criterios de desempeño

- La definición de periodicidad de seguimiento corresponde con objetivos terapéuticos y nivel de riesgo.
- La vigilancia de adherencia y respuesta clínica está acorde con plan de manejo y evolución funcional.
- La identificación de eventos adversos cumple con seguridad del tratamiento y oportunidad de detección.
- La verificación de barreras terapéuticas corresponde con situación de la persona y necesidades de acompañamiento.
- La documentación del seguimiento está acorde con criterios de trazabilidad clínica y ajustes requeridos.

Elemento de competencia 4. Ajustar planes de manejo terapéuticos de acuerdo con cambios clínicos y funcionales, resultados del seguimiento y juicio clínico.

Criterios de desempeño

- La identificación de cambios clínicos y funcionales corresponde con evolución de la persona y resultados del seguimiento.
- La valoración de la respuesta al tratamiento está acorde con metas terapéuticas y tolerancia al esfuerzo.
- La modificación del plan de manejo cumple con seguridad clínica y pertinencia terapéutica.
- El ajuste de la prescripción de ejercicio corresponde con resultados funcionales y objetivos de recuperación.
- La comunicación de cambios terapéuticos está acorde con parámetros de comprensión de la persona y continuidad del cuidado.

Elemento de competencia 5. Aplicar principios de atención segura teniendo en cuenta estándares de respuesta oportuna ante situaciones clínicas agudas, parámetros de activación de rutas institucionales y criterios de estabilización inicial.

Criterios de desempeño

- La identificación de situaciones clínicas agudas corresponde con signos de alarma y contexto de actividad física.
- La aplicación de medidas iniciales de atención segura está acorde con gravedad del evento y parámetros de estabilización básica.
- La activación de rutas institucionales cumple con oportunidad de respuesta y protocolo institucional.
- La priorización de traslado o apoyo adicional corresponde con necesidad clínica y capacidad resolutiva del escenario.
- La documentación del evento agudo está acorde con criterios de trazabilidad asistencial y seguridad del paciente.

Contexto de la competencia.

- **Recursos utilizados:**
  - Consultorios, espacios de seguimiento clínico y áreas para educación terapéutica y prescripción de ejercicio.
  - Equipos para monitorización y prescripción del ejercicio
  - Historias clínicas, formatos de seguimiento, registros de adherencia y sistemas de apoyo a la decisión clínica.
  - Protocolos institucionales para respuesta a eventos agudos, rutas de remisión y recursos para coordinación interprofesional.
  - Material educativo, guías de prescripción, tablas de progresión, formatos de consentimiento y registros de seguridad clínica.
  - Espacios físicos y mobiliario de trabajo, dispositivo de manejo y procesamiento de información.
- **Productos y resultados (evidencias):**
  - Planes terapéuticos individualizados con objetivos clínicos y funcionales, prescripción médica del ejercicio y demás intervenciones pertinentes.
  - Registros de seguimiento, adherencia, eventos adversos, ajustes terapéuticos y coordinación con otros profesionales o servicios.
  - Evidencias de respuesta oportuna ante situaciones clínicas agudas y activación de rutas institucionales.
  - Conceptos de continuidad del manejo, recomendaciones actualizadas y documentos de trazabilidad terapéutica.
- **Información requerida (referentes):**
  - Diagnóstico integral, estratificación de riesgo, resultados funcionales y contexto clínico y sociocultural de la persona.
  - Guías clínicas, literatura científica, manuales de prescripción del ejercicio y protocolos de seguridad del paciente.
  - Rutas de interconsulta, lineamientos de coordinación interprofesional y documentos institucionales de atención segura.
  - - Historia clínica, registros de evolución, respuesta al tratamiento, barreras de adherencia y criterios de ajuste del plan de manejo.

COMPETENCIA ESPECÍFICA	**CE06- 7-SABI-MED-22120-E-013**– Ejecutar acciones de promoción de la actividad física y prevención de riesgos asociados a la práctica de actividad física y del ejercicio de acuerdo con factores clínicos, determinantes contextuales y enfoque de curso de vida.

Elemento de competencia 1. Identificar factores de riesgo clínicos, funcionales y contextuales según condición clínica, capacidad funcional y contexto de práctica física.

Criterios de desempeño

- La caracterización de riesgos clínicos corresponde con antecedentes de salud y síntomas asociados al esfuerzo.
- La valoración de riesgos funcionales está acorde con capacidad física y limitaciones observadas.
- La jerarquización de riesgos corresponde con probabilidad de evento adverso y posibilidad de intervención temprana.
- La sustentación de prioridades preventivas está acorde con condición clínica y prácticas de actividad física.

Elemento de competencia 2. Implementar estrategias de prevención primaria de acuerdo con condición de salud, nivel de riesgo y parámetros de práctica segura del ejercicio.

Criterios de desempeño

- La definición de medidas preventivas corresponde con factores de riesgo identificados y condición de salud.
- La orientación sobre práctica segura del ejercicio está acorde con parámetros de intensidad, de progresión y de autocuidado.
- La indicación de signos de alarma cumple con riesgos clínicos y prevención de eventos adversos.

Elemento de competencia 3. Educar a personas y familias en hábitos de vida activos, autocuidado y prevención de eventos adversos relacionados con la actividad física teniendo en cuenta metodologías de enseñanza, contexto de la población objeto y factores de riesgo individuales.

Criterios de desempeño

- La identificación de necesidades educativas de las personas y familias corresponde con edad, condición clínica y nivel de comprensión.
- La selección de contenidos de autocuidado está acorde con hábitos de vida activa y riesgos del ejercicio.
- La comunicación de recomendaciones preventivas corresponde con parámetros de lenguaje claro y decisiones informadas.
- La verificación de comprensión está acorde con preguntas de la persona y mensajes clave de autocuidado.

Elemento de competencia 4. Contribuir a programas institucionales o comunitarios de promoción de la actividad física y prevención de la enfermedad según criterio técnico y clínico, necesidades poblacionales y perfil epidemiológico.

Criterios de desempeño

- La identificación de programas o escenarios de intervención corresponde con necesidades poblacionales y pertinencia institucional.
- La delimitación del aporte técnico y clínico está acorde con objetivos del programa y perfil de la población.
- La participación en actividades de promoción cumple con criterios de seguridad y prevención de la enfermedad.
- La articulación con actores institucionales o comunitarios corresponde con recursos disponibles y enfoque intersectorial.
- La orientación de ajustes al programa está acorde con hallazgos de seguimiento y mejora de prácticas saludables.
- La valoración de resultados del programa cumple con indicadores definidos y continuidad de la intervención.

Elemento de competencia 5. Integrar estrategias de prevención secundaria de acuerdo con características de la enfermedad crónica, antecedentes de eventos asociados con la actividad física y parámetros de práctica segura.

Criterios de desempeño

- La identificación de antecedentes relevantes corresponde con historia clínica y eventos asociados a la actividad física.
- La delimitación de riesgos de recurrencia está acorde con enfermedad crónica o antecedente clínico previo.

- La definición de restricciones y adaptaciones cumple con control clínico y nivel de riesgo actual.
- La orientación de continuidad del ejercicio corresponde con resultados del seguimiento médico y criterios de progresión segura.
- La coordinación de controles periódicos está acorde con evolución clínica y criterios de prevención de nuevos eventos.

Contexto de la competencia.

• Recursos utilizados:

- Consultorios, espacios educativos, auditorios, escenarios comunitarios y deportivos para acciones preventivas y de promoción.
- Material educativo impreso o digital, ayudas audiovisuales, cartillas, infografías y herramientas para consejería clínica.
- Instrumentos de tamizaje, formularios de valoración de riesgo, registros de seguimiento y sistemas de información poblacional.
- Equipos básicos para valoración clínica y funcional, dispositivos de monitorización y recursos para demostración de práctica segura.
- Plataformas institucionales o comunitarias para programas de promoción de actividad física y prevención de enfermedad.
- Espacios físicos y mobiliario de trabajo, dispositivo de manejo y procesamiento de información.

• Productos y resultados (evidencias):

- Caracterización de riesgos clínicos, funcionales y contextuales asociados al ejercicio y a la actividad física.
- Estrategias de prevención primaria y secundaria, acciones educativas y recomendaciones de práctica segura.
- Evidencias de participación en programas institucionales o comunitarios y de articulación intersectorial.
- Registros de seguimiento preventivo, orientaciones de autocuidado y documentos de continuidad de prácticas seguras.

• Información requerida (referentes):

- Perfil epidemiológico, condición clínica, antecedentes relevantes y contexto cotidiano de actividad física de la población atendida.
- Guías y recomendaciones de promoción de actividad física, prevención de enfermedad crónica y seguridad del ejercicio.
- Lineamientos institucionales, programas comunitarios, rutas de articulación y documentos de salud pública pertinentes.
- - Registros clínicos, funcionales y educativos que permitan valorar adherencia, riesgos y resultados preventivos.

COMPETENCIA ESPECÍFICA	**CE07- 7-SABI-MED-22120-E-013**– Orientar procesos colaborativos de rehabilitación funcional y retorno progresivo a la actividad física de acuerdo con resultados de la valoración funcional, criterios de progresión y articulación interprofesional.

Elemento de competencia 1. Evaluar capacidad funcional y el nivel de riesgo de acuerdo con condición clínica posterior a lesión, evento o enfermedad, demandas de actividad física y criterios clínicos de seguridad.

Criterios de desempeño

- La valoración de capacidad funcional corresponde con diagnóstico previo y objetivos de reincorporación deportiva, social y laboral.

- La identificación de limitaciones y riesgos está acorde con pruebas funcionales y hallazgos clínicos.
- La estimación del nivel de riesgo cumple con evolución clínica y demandas de la actividad física.
- La clasificación del estado funcional corresponde con criterios de seguridad y progresión.

Elemento de competencia 2. Indicar estrategias de rehabilitación funcional de acuerdo con resultados de valoración funcional, objetivos de recuperación y alcance de la especialidad.

Criterios de desempeño

- La definición de objetivos de rehabilitación corresponde con diagnóstico funcional y metas de recuperación.
- La indicación de estrategias de rehabilitación está acorde con capacidad funcional y alcance de la especialidad.
- La orientación de actividades permitidas cumple con condición clínica y criterios de seguridad.
- La delimitación de etapas de progresión corresponde con evolución funcional y retorno esperado.
- La justificación de las recomendaciones médicas está acorde con contexto de la persona y plan de recuperación.

Elemento de competencia 3. Articular el procesos de rehabilitación funcional con otros profesionales de la salud de acuerdo con objetivos de recuperación de la actividad física, parámetros de continuidad del cuidado y coherencia entre las intervenciones terapéuticas.

Criterios de desempeño

- La identificación de profesionales requeridos corresponde con necesidades de recuperación y continuidad del proceso.
- La comunicación de metas de rehabilitación está acorde con información clínica relevante y objetivos funcionales.
- La coordinación de recomendaciones terapéuticas cumple con coherencia entre intervenciones y seguridad de la persona.
- La integración de reportes del equipo corresponde con resultados del seguimiento funcional y ajustes médicos requeridos.
- La participación en el equipo interprofesional está acorde con roles disciplinares y continuidad del cuidado.

Elemento de competencia 4. Realizar seguimiento clínico funcional de acuerdo con evolución de la persona, parámetros de evaluación y criterios de progresión.

Criterios de desempeño

- La sistematización de cambios clínicos y funcionales corresponde con respuesta de la persona y tiempo de observación.
- La valoración de progresión está acorde con criterios médicos y tolerancia al esfuerzo.
- La identificación de ajustes requeridos cumple con evolución funcional y objetivos de recuperación.
- La redefinición de recomendaciones corresponde con resultados del seguimiento y seguridad clínica.
- La documentación del proceso evolutivo está acorde con criterios de trazabilidad asistencial y continuidad de indicaciones.

Elemento de competencia 5. Acompañar el retorno progresivo y seguro a la actividad física, deportiva y cotidiana de acuerdo con resultados de adherencia al proceso, contexto de la persona y evolución del estado funcional.

Criterios de desempeño

- La definición de criterios de retorno progresivo a la actividad física corresponde con estado funcional y parámetros de seguridad médica.
- La delimitación de etapas de reincorporación a la actividad física está acorde con tipo de actividad y nivel de exigencia.
- La orientación del retorno progresivo a la actividad física cumple con adherencia a recomendaciones y criterios de prevención de recurrencias.
- La verificación del desempeño posterior al retorno a la actividad física corresponde con control de síntomas y respuesta funcional.
- El concepto médico de aptitud está acorde con contexto deportivo o cotidiano y condiciones de seguimiento.

Contexto de la competencia.

• Recursos utilizados:

- Consultorios, gimnasios terapéuticos, salas de rehabilitación y escenarios deportivos o cotidianos para pruebas funcionales y retorno a la actividad.
- Ergómetros, bandas sin fin, cicloergómetros, dinamómetros, plataformas de equilibrio, cronómetros, escalas funcionales y monitores de respuesta fisiológica.
- Historias clínicas, registros de rehabilitación, formatos de seguimiento funcional y herramientas para estratificación de riesgo.
- Recursos para coordinación interprofesional, interconsultas, reportes terapéuticos y comunicación entre servicios.
- Material educativo, planes de progresión y documentos para recomendaciones de reincorporación segura.
- Espacios físicos y mobiliario de trabajo, dispositivo de manejo y procesamiento de información.

• Productos y resultados (evidencias):

- Valoraciones de capacidad funcional y nivel de riesgo posteriores a lesión, enfermedad o evento relacionado con el ejercicio.
- Indicaciones médicas de rehabilitación funcional y criterios de progresión para retorno a la actividad física.
- Registros de articulación con otros profesionales, seguimiento clínico-funcional y ajustes de recomendaciones.
- Conceptos de aptitud, retorno progresivo y condiciones de seguridad para la reincorporación deportiva o cotidiana.

• Información requerida (referentes):

- Diagnóstico previo, evolución clínica, metas de recuperación y exigencias de la actividad física o deportiva a retomar.
- Resultados de pruebas funcionales, reportes de rehabilitación y registros de respuesta al esfuerzo.
- Guías clínicas, protocolos de rehabilitación, criterios de progresión y lineamientos de seguridad para retorno a la actividad.
- - Documentos de coordinación interprofesional, referencias del equipo tratante y normatividad institucional aplicable.

2.4 Competencias Clave (Básicas y transversales)	**Competencias Básicas**

Competencia Comunicación (oral y escrita en lengua materna y una segunda lengua)	**Duración**

• Gestión de comunicación en situaciones complejas con equipo interdisciplinario, pacientes y familia. • Redacción académica y científica. • Demostrar las cuatro (4) habilidades de comprensión lectora y producción oral y escrita en nivel avanzado de inglés.	1 Crédito
Competencias en matemáticas	**Duración**
• Pensamiento estadístico y análisis de datos. • Pensamiento lógico y resolución de problemas cuantitativos.	1 Crédito
Competencias en ciencias sociales y ciencias naturales	**Duración**
• Relaciones ético-políticas y socioeconómicas. • Relación ciencia, tecnología y sociedad.	1 Crédito
Competencias ciudadanas	**Duración**
• Convivencia, paz y resolución de conflictos. • Participación y responsabilidad democrática en salud. • Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias. • Liderazgo y compromiso social. • Ética, deontología y política profesional. • Integridad y transparencia en el entorno público. • Visión interdisciplinaria y global.	1 Crédito

Competencias Transversales

Habilidades en el uso de las TIC		
Módulo	**Referente para el aprendizaje**	**Duración**
Gestionar información a gran escala en tiempo razonable de acuerdo con infraestructuras, tecnologías y servicios disponibles.	**RA1.** Analizar técnicas en la captura y recuperación de datos de acuerdo con necesidades de información. **RA2.** Evaluar tendencias globales y patrones de los datos a partir de entornos de trabajo de datos masivos.	2 Créditos
Protección de Salud y el medio ambiente		
Módulo	**Referente para el aprendizaje**	**Duración**
Nivel 7: Incorporar las políticas de protección ambiental	**RA1.** Determinar alcance del sistema de gestión ambiental en la organización de acuerdo con política medio ambiental. **RA2.** Cumplir política de protección ambiental según necesidades	1 Crédito

		organizacionales y normatividad vigente. **RA3.** Valorar resultados de implementación de políticas de protección ambiental según impactos en la organización y entorno. **RA4:** Diseñar estrategias de tratamiento de riesgos de acuerdo con proyectos organizacionales y normativa vigente.	
	Protección de la salud	**RA1.** Aplicar principios y procedimientos de salud y seguridad en el trabajo teniendo en cuenta marco de normas técnicas y legales.	
	Cultura emprendedora y empresarial		
	Módulo	**Referente para el aprendizaje**	**Duración**
	Nivel 7: Análisis de oportunidades y amenazas para generar valor y transformación de ideas en soluciones que aportan valor; diseño de plan de acción detallado y ajustado a circunstancias cambiantes y al logro de objetivos.	**RA1.** Monitorear tendencias relevantes analizando las oportunidades y amenazas para generar valor y transforma las ideas en soluciones que aportan valor. **RA2.** Diseñar estrategias de desarrollo profesional para el equipo y la organización basado en una comprensión clara de las fortalezas y debilidades, en relación con las oportunidades actuales y las futuras para crear valor. **RA3.** Evaluar la salud financiera de una actividad de creación de valor y emite concepto sobre flujo de fondos de una organización utilizando indicadores financieros **RA4.** Involucrar e inspirar a otras personas, consiguiendo que se integren en el equipo del proyecto a desarrollar y diseña un plan de acción detallado teniendo en cuenta circunstancias cambiantes y al logro de los objetivos. RA5. Evaluar riesgo al que la empresa está expuesta a medida que cambian las condiciones.	1 Crédito

	Desarrollo, participación y transformación de espacios de trabajo	**RA1.** Integra, orienta y empodera continuamente su formación personal, profesional y social con conocimiento, y evidencia, compromiso y responsabilidad social, que transforme situaciones de salud de su ámbito de desempeño que necesiten de su intervención.	
	Recursos para la prestación de servicios de salud	**RA1.** Diseñar prestación de servicios de salud optimizando la acción interdisciplinaria, intersectorial y la participación comunitaria, con base en criterios de suficiencia, calidad, oportunidad y costo beneficio para la población y el sistema de salud. **RA2.** Intervenir en diferentes escenarios del nivel nacional, regional y local para la articulación de acciones que fortalezcan los servicios de salud y las acciones de salud pública. **RA3.** Evaluar permanente todos los procesos de atención y gestión, y propone planes de mejora continua, según criterios de calidad y eficiencia establecidos.	
	Investigación / Gestión Del Conocimiento		
	Módulo	**Referente para el aprendizaje**	**Duración**
	Comprensión y solución de las necesidades y problemas de salud individual y colectiva	**RA1.** Asumir la solución de problemas relacionados con la salud individual y colectiva en el marco de un trabajo interprofesional e interdisciplinario a partir de los postulados de la metodología científica. **RA2.** Interpretar textos científicos con sentido crítico para resolver problemas relacionados con su ejercicio profesional.	2 Créditos
	Nivel 7: Investigación aplicada	**RA1.** Demostrar conocimiento amplio de la teoría y práctica de un campo profesional especializado en contextos multidisciplinarios.	

		RA2. Abordar desde una visión sistémica los problemas o dificultades, planteando soluciones y alternativas. **RA3.** Formular soluciones innovadoras a partir de la resolución de problemas complejos mediante la investigación y valoración de información avanzada **RA4.** Generar ambientes de innovación y herramientas que promueven el desarrollo de nuevas ideas. **RA5.** Evaluar la viabilidad, factibilidad y sostenibilidad de soluciones innovadoras, priorizando según las capacidades y recursos asignados.	
	Educación		
	Módulo	**Módulo**	**Módulo**
	Fortalecimiento de competencias de usuarios, colectivos y equipos de trabajo	**RA1.** Apoyar fortalecimiento del equipo de salud teniendo en cuenta estrategias pedagógicas y criterios de pertinencia. **RA2.** Posibilitar el intercambio de experiencias y transferencia de conocimiento según alcance y ámbito de competencia.	2 Créditos
	Ética, Bioética y Humanización		
	Módulo	**Módulo**	**Módulo**
	Compromiso y responsabilidad ética y social	**RA1.** Liderar cultura de tolerancia, sensibilidad a la diferencia de acuerdo con desarrollo de conciencia social y valores. RA2. Tomar decisiones y acciones de acuerdo con consecuencias menos graves y derecho a la integridad personal. **RA3.** Evaluar recomendación de medicamentos y procedimientos de acuerdo con principios éticos y conciencia crítica.	2 Créditos

	Manejo de la información y las relaciones interpersonales	**RA1.** Garantizar privacidad y confidencialidad de la información de acuerdo con normativa e integridad de todos. **RA2.** Aportar ideas y acciones al modelo de atención integral en salud según experiencia profesional y políticas del área.	
	Actuación e interacción individual, interprofesional e interdisciplinar	**RA1.** Actuar con transparencia, autonomía y autorregulación según autoreflexión y valores profesionales. **RA2.** Evaluar soluciones y alternativas teniendo en cuenta características particulares y condiciones de vulnerabilidad de pacientes. **RA3.** Actuar independiente, libre y autónomo (a), de acuerdo con lógica del razonamiento legal y científico de la profesión.	
	Reconocimiento del Contexto	**RA1.** Asumir acciones específicas del contexto socio-cultural según políticas de protección y normativa de salud y bienestar. **RA2.** Resolver situaciones o problemas relacionados con tramitología en salud y bienestar según población y nivel de cargo institucional. **RA3.** Aplicar principios en situaciones de discriminación y marginación según particularidades sociales y culturales. **RA4.** Formular propuestas de intervención y transformación en salud y bienestar de acuerdo con contextos político, legal y cultural. **RA5.** Evaluar programas institucionales, locales y nacionales según diversidad poblacional y necesidades de salud.	

Nota: *las Competencias Clave presenta los referentes que requieren integrarse en el diseño y desarrollo de los procesos educativos y formativos, en el caso de las competencias de inglés, y general, se recomienda adaptarlas a los requerimientos según la realidad del sector, las características del perfil, necesidades del programa y de la institución.*

3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
CE01- 7-SABI-MED-22120-E-013– Ejercer la docencia en procesos de formación clínica en Medicina del Deporte y de la Actividad Física de acuerdo con escenarios de práctica clínica, deportiva o comunitaria, principios pedagógicos de educación médica basada en competencias y estrategias de retroalimentación formativa.	
Duración créditos: 2	**Duración en horas:**
Resultado de aprendizaje 1. Planear experiencias de aprendizaje en Medicina del Deporte y de la Actividad Física de acuerdo con principios pedagógicos, necesidades del escenario formativo y progresión del aprendiz.	
Resultado de Aprendizaje 2. Conducir procesos de enseñanza clínica y científica de acuerdo con evidencia actualizada, problemas reales de la especialidad y metodologías de aprendizaje activo.	
Resultado de Aprendizaje 3. Valorar el progreso formativo del aprendiz de acuerdo con parámetros de observación directa, evidencias de desempeño y criterios de mejora.	
Resultado de Aprendizaje 4. Actuar con ética docente e interprofesional de acuerdo con seguridad de la persona, respeto por los roles del equipo de salud y responsabilidad formativa.	
CE02- 7-SABI-MED-22120-E-013– Ejecutar procesos de investigación clínica y aplicada en Medicina del Deporte y de la Actividad Física de acuerdo con método científico, principios éticos y necesidades del contexto asistencial.	
Duración créditos: 6	**Duración en horas:**
Resultado de aprendizaje 1. Formular preguntas y protocolos de investigación en Medicina del Deporte y de la Actividad Física de acuerdo con problemas clínicos o funcionales, método científico y normatividad ética.	
Resultado de Aprendizaje 2. Valorar evidencia científica y datos investigativos de acuerdo con calidad metodológica, pertinencia clínica y necesidades de toma de decisiones.	
Resultado de Aprendizaje 3. Comunicar resultados de investigación de acuerdo con lineamientos académicos, transferencia del conocimiento y utilidad en la práctica asistencial.	
Resultado de Aprendizaje 4. Demostrar integridad científica y pensamiento crítico en procesos de investigación de acuerdo con criterios de ética de la investigación y prioridades del contexto asistencial.	
CE03- 7-SABI-MED-22120-E-013– Coordinar los procesos clínicos y asistenciales de su práctica o del servicio de acuerdo con rutas institucionales, parámetros de uso responsable de recursos y estándares de calidad y seguridad en la atención.	
Duración créditos: 4	**Duración en horas:**
Resultado de aprendizaje 1. Analizar necesidades clínicas y operativas del servicio de acuerdo con demanda asistencial, rutas institucionales y continuidad del cuidado.	
Resultado de Aprendizaje 2. Estructurar procesos clínicos, protocolos y recursos del servicio teniendo en cuenta calidad de la atención, parámetros de uso responsable de recursos y seguridad del paciente.	
Resultado de Aprendizaje 3. Valorar indicadores básicos de desempeño asistencial considerando resultados del servicio, criterios de trazabilidad de procesos y oportunidades de mejora.	
Resultado de Aprendizaje 4. Actuar con corresponsabilidad en la gestión clínica-operativa de acuerdo con criterios de ética institucional, trabajo colaborativo y estándares de calidad y seguridad.	

CE04- 7-SABI-MED-22120-E-013– Establecer diagnósticos precisos de personas físicamente activas o deportistas de acuerdo con resultados de valoración clínica integral, criterios de razonamiento e interpretación crítica de los hallazgos clínicos y herramientas diagnósticas.	
Duración créditos: 4	**Duración en horas:**
Resultado de aprendizaje 1. Integrar información clínica, funcional y contextual de personas físicamente activas o deportistas de acuerdo con semiología médica, fisiopatología del esfuerzo y antecedentes relevantes.	
Resultado de Aprendizaje 2. Sustentar el razonamiento diagnóstico de acuerdo con hallazgos clínicos, nivel de riesgo y contexto de práctica física o deportiva.	
Resultado de Aprendizaje 3. Valorar la pertinencia diagnóstica de pruebas clínicas, funcionales y paraclínicas de acuerdo con hipótesis del caso, seguridad de la persona y disponibilidad institucional.	
Resultado de Aprendizaje 4. Comunicar el concepto diagnóstico integral de acuerdo con precisión clínica, juicio profesional e implicaciones iniciales de manejo.	
CE05- 7-SABI-MED-22120-E-013– Implementar planes de tratamiento en Medicina del Deporte y de la Actividad Física de acuerdo con parámetros de prescripción médica del ejercicio, criterios de intervenciones clínicas y estándares de seguimiento terapéutico.	
Duración créditos: 4	**Duración en horas:**
Resultado de aprendizaje 1. Integrar diagnóstico, metas funcionales y preferencias de la persona de acuerdo con decisiones terapéuticas individualizadas y seguridad clínica.	
Resultado de Aprendizaje 2. Sustentar la prescripción médica del ejercicio y las intervenciones clínicas asociadas de acuerdo con evidencia científica, condición de salud y objetivos funcionales.	
Resultado de Aprendizaje 3. Valorar la respuesta terapéutica de acuerdo con evolución clínica, adherencia, tolerancia al esfuerzo y señales de riesgo.	
Resultado de Aprendizaje 4. Actuar con enfoque humanizado y seguro de acuerdo con parámetros de decisión compartida, continuidad del cuidado y bienestar de la persona.	
CE06- 7-SABI-MED-22120-E-013– Ejecutar acciones de promoción de la actividad física y prevención de riesgos asociados a la práctica de actividad física y del ejercicio de acuerdo con factores clínicos, determinantes contextuales y enfoque de curso de vida.	
Duración créditos: 4	**Duración en horas:**
Resultado de aprendizaje 1. Interpretar perfiles de riesgo clínico, funcional y contextual de acuerdo con condición de salud, práctica física habitual y enfoque de curso de vida.	
Resultado de Aprendizaje 2. Formular recomendaciones de actividad física segura y autocuidado de acuerdo con factores de riesgo, necesidades educativas y contexto de la persona o población.	
Resultado de Aprendizaje 3. Articular acciones de prevención primaria y secundaria de acuerdo con antecedentes clínicos, enfermedad crónica y continuidad de prácticas saludables.	
Resultado de Aprendizaje 4. Actuar con compromiso preventivo y educativo de acuerdo con corresponsabilidad en salud, equidad y articulación institucional o comunitaria.	

CE07- 7-SABI-MED-22120-E-013– Orientar procesos colaborativos de rehabilitación funcional y retorno progresivo a la actividad física de acuerdo con resultados de la valoración funcional, criterios de progresión y articulación interprofesional.	
Duración créditos: 4	**Duración en horas:**
Resultado de aprendizaje 1. Integrar información clínica, funcional y contextual de la persona de acuerdo con lesión, enfermedad o evento previo, capacidad funcional y exigencias de la actividad a retomar.	
Resultado de Aprendizaje 2. Sustentar criterios de progresión, restricción y reincorporación de acuerdo con seguridad clínica, objetivos de recuperación y respuesta funcional.	
Resultado de Aprendizaje 3. Valorar la evolución del proceso de rehabilitación de acuerdo con adherencia al tratamiento, reportes interprofesionales y continuidad del cuidado.	
Resultado de Aprendizaje 4. Actuar con enfoque colaborativo y seguro de acuerdo con autonomía funcional, bienestar integral y retorno progresivo a actividades físicas, deportivas o cotidianas.	

FORMACIÓN EN EL CENTRO DE TRABAJO		**Duración** **91** Créditos
CE01- 7-SABI-MED-22120-E-013– Ejercer la docencia en procesos de formación clínica en Medicina del Deporte y de la Actividad Física de acuerdo con escenarios de práctica clínica, deportiva o comunitaria, principios pedagógicos de educación médica basada en competencias y estrategias de retroalimentación formativa.	**Resultado de aprendizaje 1.** Planear experiencias de aprendizaje en Medicina del Deporte y de la Actividad Física de acuerdo con principios pedagógicos, necesidades del escenario formativo y progresión del aprendiz.	
	Resultado de Aprendizaje 2. Conducir procesos de enseñanza clínica y científica de acuerdo con evidencia actualizada, problemas reales de la especialidad y metodologías de aprendizaje activo.	
	Resultado de Aprendizaje 3. Valorar el progreso formativo del aprendiz de acuerdo con parámetros de observación directa, evidencias de desempeño y criterios de mejora.	
	Resultado de Aprendizaje 4. Actuar con ética docente e interprofesional de acuerdo con seguridad de la persona, respeto por los roles del equipo de salud y responsabilidad formativa.	
CE04- 7-SABI-MED-22120-E-013– Establecer diagnósticos precisos de personas físicamente activas o deportistas de acuerdo con resultados de valoración clínica integral, criterios de razonamiento e interpretación crítica de los hallazgos clínicos y herramientas diagnósticas.	**Resultado de aprendizaje 1.** Integrar información clínica, funcional y contextual de personas físicamente activas o deportistas de acuerdo con semiología médica, fisiopatología del esfuerzo y antecedentes relevantes.	
	Resultado de Aprendizaje 2. Sustentar el razonamiento diagnóstico de acuerdo con hallazgos clínicos, nivel de riesgo y contexto de práctica física o deportiva.	
	Resultado de Aprendizaje 3. Valorar la pertinencia diagnóstica de pruebas clínicas, funcionales y paraclínicas de acuerdo con hipótesis del caso, seguridad de la persona y disponibilidad institucional.	
	Resultado de Aprendizaje 4. Comunicar el concepto diagnóstico integral de acuerdo con precisión clínica, juicio profesional e implicaciones iniciales de manejo.	

CE05- 7-SABI-MED-22120-E-013– Implementar planes de tratamiento en Medicina del Deporte y de la Actividad Física de acuerdo con parámetros de prescripción médica del ejercicio, criterios de intervenciones clínicas y estándares de seguimiento terapéutico.	**Resultado de aprendizaje 1.** Integrar diagnóstico, metas funcionales y preferencias de la persona de acuerdo con decisiones terapéuticas individualizadas y seguridad clínica.
	Resultado de Aprendizaje 2. Sustentar la prescripción médica del ejercicio y las intervenciones clínicas asociadas de acuerdo con evidencia científica, condición de salud y objetivos funcionales.
	Resultado de Aprendizaje 3. Valorar la respuesta terapéutica de acuerdo con evolución clínica, adherencia, tolerancia al esfuerzo y señales de riesgo.
	Resultado de Aprendizaje 4. Actuar con enfoque humanizado y seguro de acuerdo con parámetros de decisión compartida, continuidad del cuidado y bienestar de la persona.
CE06- 7-SABI-MED-22120-E-013– Ejecutar acciones de promoción de la actividad física y prevención de riesgos asociados a la práctica de actividad física y del ejercicio de acuerdo con factores clínicos, determinantes contextuales y enfoque de curso de vida.	**Resultado de aprendizaje 1.** Interpretar perfiles de riesgo clínico, funcional y contextual de acuerdo con condición de salud, práctica física habitual y enfoque de curso de vida.
	Resultado de Aprendizaje 2. Formular recomendaciones de actividad física segura y autocuidado de acuerdo con factores de riesgo, necesidades educativas y contexto de la persona o población.
	Resultado de Aprendizaje 3. Articular acciones de prevención primaria y secundaria de acuerdo con antecedentes clínicos, enfermedad crónica y continuidad de prácticas saludables.
	Resultado de Aprendizaje 4. Actuar con compromiso preventivo y educativo de acuerdo con corresponsabilidad en salud, equidad y articulación institucional o comunitaria.
CE07- 7-SABI-MED-22120-E-013– Orientar procesos colaborativos de rehabilitación funcional y retorno progresivo a la actividad física de acuerdo con resultados de la valoración funcional, criterios de progresión y articulación interprofesional.	**Resultado de aprendizaje 1.** Integrar información clínica, funcional y contextual de la persona de acuerdo con lesión, enfermedad o evento previo, capacidad funcional y exigencias de la actividad a retomar.
	Resultado de Aprendizaje 2. Sustentar criterios de progresión, restricción y reincorporación de acuerdo con seguridad clínica, objetivos de recuperación y respuesta funcional.
	Resultado de Aprendizaje 3. Valorar la evolución del proceso de rehabilitación de acuerdo con adherencia al tratamiento, reportes interprofesionales y continuidad del cuidado.
	Resultado de Aprendizaje 4. Actuar con enfoque colaborativo y seguro de acuerdo con autonomía funcional, bienestar integral y retorno progresivo a actividades físicas, deportivas o cotidianas.

Nota: *la Formación en el Centro de Trabajo presenta los referentes que requieren ambientes de práctica, reales o simulados, para facilitar el aprendizaje y el desarrollo de los procesos educativos y formativos, estos referentes no limitan la autonomía de la institución, ni el cumplimiento de la normativa que corresponda; en el diseño curricular estos referentes podrán ampliarse según las características del programa, la institución y los requerimientos propios del sector.*

4. PARÁMETROS DE CALIDAD	
4.3. Requisitos de ingreso o acceso	• Título de Médico otorgado por una institución de educación superior reconocida en Colombia o, en caso de estudios en el exterior, debidamente convalidado ante el

	Ministerio de Educación Nacional. El título profesional debe estar registrado en el ReTHUS conforme a la normatividad. • Proceso de admisión institucional: Aprobar el proceso de admisión definido por la institución formadora, el cual podrá incluir evaluación de conocimientos médicos generales y clínicos, valoración de competencias profesionales y personales, entrevista estructurada y análisis del perfil académico y vocacional, de acuerdo con los criterios establecidos por la facultad de medicina o el comité académico del programa. • Componentes orientadores de la ruta de admisión: El proceso de admisión al programa de Medicina del Deporte y de la Actividad Física debe fundamentarse en los principios de mérito, transparencia, equidad, integridad y pertinencia profesional, garantizando la selección de aspirantes con las condiciones académicas, clínicas y humanas necesarias para una formación especializada. • Las instituciones pueden utilizar, según su autonomía, entrevistas estructuradas, ejercicios de simulación clínica, análisis de casos éticos o portafolios profesionales. - Mérito académico y trayectoria: El mérito constituye un criterio central de referencia y puede reflejarse en: Desempeño académico en pregrado; Participación en semilleros o proyectos de investigación; Publicaciones o presentaciones científicas; Actividades académicas relacionadas con deportología; Experiencia clínica pertinente.
4.4. Regulación de la Profesión	• Ley 14 de 1962 y Decreto 605 de 1963, por los cuales se reglamenta el ejercicio de la medicina y cirugía en Colombia. • Ley 23 de 1981 y Decreto 3380 de 1981, por los cuales se establecen y reglamentan las normas de ética médica, la relación médico-paciente, el secreto profesional, los documentos médicos, los certificados médicos y el régimen ético-disciplinario. • Ley 100 de 1993, Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011 y Ley Estatutaria 1751 de 2015, como marco general del Sistema General de Seguridad Social en Salud, la prestación del servicio público esencial de salud, la atención primaria y la autonomía profesional médica. • Ley 1164 de 2007, Decreto 4192 de 2010, Decreto 780 de 2016 y Decreto Ley 2106 de 2019, sobre Talento Humano en Salud, requisitos para el ejercicio, ReTHUS, identificación única, tarjeta profesional, delegación de funciones públicas a colegios profesionales y permisos transitorios para profesionales extranjeros. • Resolución 3030 de 2014, Resolución 1359 de 2023, Resolución 1395 de 2015, Resolución 2235 de 2024, Resolución 191 de 2025 y demás actos administrativos de delegación vigentes, relacionados con el ReTHUS, el reporte de información del Talento Humano en Salud y las funciones públicas delegadas al Colegio Médico Colombiano. • Ley 50 de 1981, Decreto 2396 de 1981, artículo 33 de la Ley 1164 de 2007 y Resolución 774 de 2022, sobre el Servicio Social Obligatorio para egresados de programas del área de la salud, incluyendo medicina. • Resolución 10687 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional, sobre convalidación de títulos de educación superior obtenidos en el exterior, con

	evaluación académica obligatoria para títulos de pregrado y posgrado del área de la salud. • Ley 1917 de 2018, Decreto Ley 2106 de 2019 y Resolución 1872 de 2019, sobre el Sistema Nacional de Residencias Médicas, el registro de residentes médicos y el reporte de información en ReTHUS. • Normas específicas de especialidades médicas, cuando apliquen, como la Ley 6 de 1991 y el Decreto 97 de 1996 para anestesiología, y la Ley 657 de 2001 para radiología e imágenes diagnósticas, además de las demás normas vigentes que reglamenten especialidades médico-quirúrgicas. • Resolución 1995 de 1999, Resolución 839 de 2017, Ley 2015 de 2020, Resolución 866 de 2021 y normas concordantes sobre historia clínica, conservación documental e historia clínica electrónica interoperable. • Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013, sobre protección de datos personales, aplicables al manejo de datos sensibles de los pacientes. • Ley 1419 de 2010 y Resolución 2654 de 2019, sobre telesalud y telemedicina, cuando la atención médica se preste mediante tecnologías de información y comunicación. • Resolución 3100 de 2019, modificada por las Resoluciones 544 de 2023 y 465 de 2025, sobre inscripción de prestadores, habilitación de servicios de salud y registro en el REPS, cuando el médico ejerza como prestador independiente, en consultorio, IPS o servicio habilitado. • En caso de prescripción, dispensación o uso de medicamentos, aplican además las disposiciones del Decreto 2200 de 2005, la Resolución 1403 de 2007 y, para medicamentos de control especial, la Resolución 1478 de 2006 y sus normas modificatorias. • Para profesionales con título conferido en una institución educativa internacional, deben contar con la convalidación pertinente del Ministerio de Educación Nacional. • Estar inscrito en el Registro Único de Talento Humano en Salud – RETHUS. • Contar con la Tarjeta Profesional Nacional emitida por el Colegio Médico Colombiano • En caso de ejercer en un consultorio, este debe contar con habilitación de la Secretaría de Salud correspondiente